



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I000V

Código de Expediente
SEC/2017/12

Fecha y Hora
08-06-2017

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U0J2X694P702Z2K0T03

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,10 horas del día uno de junio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (18/05/2017).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:
Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, oído el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2016/122

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Valduno

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/9

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (La Fuente - Valduno)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/38

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Granda- Trasmonte)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/39

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Cueto - Premió)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/42

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I000V	Código de Expediente SEC/2017/12	Fecha y Hora 08-06-2017	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5U0J2X694P702Z2K0T03		

SITUACION: (LA PIENDA)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/43

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (MARINAS)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/44

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PARADES)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/46

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Escamplero)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/47

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Marinas)

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 302 y el 328 de 2017, por un importe total de 27532,91 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de emergencia social solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: 02/2017).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de "Ayudas de Emergencia", se propone CONCEDER una Ayuda de Emergencia por importe de 300,00 euros, y solicitarle la posterior aportación de las correspondientes facturas, como medio de justificación del gasto.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: 03/2017).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de "Ayudas contra la pobreza energética", se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros, y solicitarle la posterior aportación de las correspondientes facturas, como medio de justificación del gasto.

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de emergencia social solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: 04/2017).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de "Ayudas de Emergencia", se



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I000V

Código de Expediente
SEC/2017/12

Fecha y Hora
08-06-2017

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



propone **CONCEDER** una Ayuda de Emergencia por importe de 300,00 euros, y solicitarle la posterior aportación de las correspondientes facturas, como medio de justificación del gasto.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: 05/2017).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de "Ayudas contra la pobreza energética", se propone **CONCEDER** una Ayuda por importe de 500,00 euros, y solicitarle la posterior aportación de las correspondientes facturas, como medio de justificación del gasto.

-Se autoriza el gasto necesario para **COLOCAR UN ESPEJO** en la salida a la carretera general desde el barrio de La Calle en Premoño, para mejorar la visibilidad vial.

-Se autoriza el gasto necesario para la **REPOSICIÓN DE UN ESPEJO** sustraído en El Cenoyal.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-CONTRATACIÓN DE LA LIMPIEZA ESTACIONAL DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS EN 2017.- En sesión de fecha 18/05/2017 se acordó:

Se informa por la Sra. Alcaldesa sobre la necesidad, como el año pasado, de contratar temporalmente a una empresa para la limpieza del albergue de peregrinos de Escamplero durante la época de mayor afluencia y por tanto de mayor esfuerzo en mantener unas condiciones higiénicas dignas, en orden a procurar una estancia lo más agradable y confortable posible a los peregrinos que, principalmente en época estival, visitan en gran número nuestro concejo.

A tal efecto, se acuerda solicitar ofertas a varias empresas para proceder a la limpieza del albergue desde el mes de junio hasta el día 30 de septiembre, de lunes a sábado, empleando 2 horas al día, de 10,00 a 12,00 de la mañana.

Según los términos de la diligencia de apertura de ofertas realizada en la Oficina Técnica en fecha 01/06/2017:

Las empresas invitadas para presentar ofertas son:

- **FASTER IBERICA.**
- **ANANDA GESTIÓN EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.**, no presenta oferta.
- **E.T.T. GS SERVICIOS TEMPORALES, S.L.**, no presenta oferta.

La oferta económica presentada por cada empresa no incluyendo el 21% de IVA, es la siguiente:

- **FASTER IBERICA:**
 - 11,45 € hora normal, IVA no incluido.
 - 13,74 € hora festivos €, IVA no incluido.
- **ANANDA GESTIÓN EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.**, no presenta oferta.
- **E.T.T. GS SERVICIOS TEMPORALES, S.L.**, no presenta oferta.

Considerando que el Ayuntamiento carece de personal propio que pueda atender a la limpieza del Albergue de peregrinos durante la época estival en que se produce una afluencia masiva de peregrinos.

Considerando que la prestación del servicio de limpieza del Albergue de peregrinos durante la época estival debe considerarse necesaria, urgente e inaplazable, por afectar a un servicio público esencial que debe mantenerse con las mínimas garantías exigibles de salubridad.

Vistas las ofertas presentadas, se acuerda contratar el servicio de limpieza del Albergue desde el mes de junio hasta el día 30 de septiembre de 2017, de lunes a sábado, empleando 2 horas al día, de 10,00 a 12,00, a la empresa **FASTER IBÉRICA**, en la cuantía de precios unitarios de 11,45 € hora normal, IVA no incluido y 13,74 € hora festivos €, IVA no incluido, al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa.

-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I000V	Código de Expediente SEC/2017/12	Fecha y Hora 08-06-2017	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5U0J2X694P702Z2K0T03		

DESINTECTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Se da cuenta de las ofertas presentadas para contratación menor por un año de la DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINTECTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, que son las siguientes, sin incluir el IVA: PLAGASTUR, 850,00; CONTESA, 738,54 €; y EXIR, 620,75 €.

Según informe del Arquitecto Municipal la oferta más económica de la empresa EXIR, presenta ausencia en la relación de edificios objeto del contrato de las dependencias "Centro de Salud" y "Juzgado", debiendo considerarse por tanto incompleta debido a que falta parte del servicio requerido, motivo por lo que debe descartarse. Una vez descartada la anterior resulta ser la más ventajosa la oferta presentada por la empresa CONTESA, por un importe de 738,54 euros IVA no incluido.

La Junta de Gobierno, vistas las ofertas presentadas y el informe técnico, acuerda contratar el servicio de referencia, por un año, a la empresa CONTESA, en cuantía, IVA no incluido, de 738,54 €, al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS:

-UNA ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA, de Oviedo, manifiesta (30/05/2017) Registro de Entrada nº 642, que ha llegado a un acuerdo con el AMPA del Colegio Príncipe de Asturias (Las Regueras) para impartir y gestionar la actividad extraescolar de karate en el citado Colegio.

Solicita un local municipal para poder continuar con los entrenamientos de la actividad de karate los meses de junio y septiembre de 2017, los martes y jueves en horario de 15,30 a 16,30 horas, con lo que están de acuerdo los padres de los alumnos.

Se acuerda conceder para la realización de la actividad solicitada un local en el Centro Social de Biedes. La actividad se desarrollará de forma que se mantengan y respeten las actuales condiciones del local evitando todo deterioro o menoscabo del mismo, de los que, en su caso, serán exclusivamente responsables los solicitantes. La responsabilidad derivada de daños o perjuicios sufridos por los participantes como consecuencia de la práctica de las citadas actividades recaerá exclusivamente sobre los solicitantes de esta autorización, quedando en todo caso exonerado el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad. En caso de ser necesario el local para el desarrollo de actividades municipales, éstas prevalecerán en todo caso sobre el uso autorizado.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en su día, la entidad solicitante deberá ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de 12,00 € al mes en compensación por los gastos de energía eléctrica, limpieza y otros, generados por la actividad autorizada.

- SOLICITUD DE FECHA (19/05/2017) Registro de Entrada nº 597, la instalación de un contenedor de basura en la entrada del camino de acceso a la vivienda al tener el más cercano a unos 600 metros aproximadamente.

Se acuerda dejar pendiente la solicitud a efectos de buscar una ubicación idónea del contenedor.

-SOLICITUD DE FECHA (18/05/2017) Registro de Entrada nº 594, la reparación del camino público nº 928 conforme al plano presentado, con material de cantera o hormigón según zonas, y realizar un caño para evitar que las aguas afecten a la parcela con numeración 001.

Se acuerda acceder a lo solicitado, haciéndose cargo el Ayuntamiento de los materiales necesarios y corriendo por cuenta de los vecinos la mano de obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13,20 horas. Doy fe.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I000V

Código de Expediente
SEC/2017/12

Fecha y Hora
08-06-2017

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U0J2X694P702Z2K0T03